

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 1695

RAD: 2021-00039-00

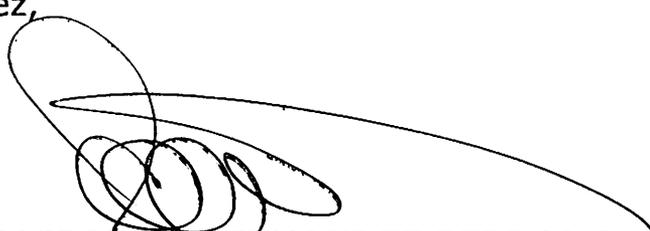
Teniendo en cuenta los anexos aportados por el apoderado actor y la constancia de recibo y entrega expedida por la empresa GM EDICTOS SAS, el despacho RESUELVE:

TENER por debidamente notificados por aviso a los ejecutados CESAR AUGUSTO VASQUEZ VELEZ con guía No. 1184 y ESTEBAN AUGUSTO VASQUEZ OSSA con Guía No. 1183, por cuanto tienen constancia de recibido del día 26 de Julio de la anualidad cursante.

Procédase al control de términos conforme lo indicado en el artículo 292 del Código General del Proceso, en concordancia con el nomenclado 91 ibídem.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO